UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura:	DERECHO AUTONÓMICO DE CASTILLA-LA MANCHA	**Código:**	35333
Tipología:	OPTATIVA	**Créditos ECTS:**	4.5
Grado:	336 - GRADO EN DERECHO (CU)	**Curso académico:**	2023-24
Centro:	401 - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA	**Grupo(s):**	30
Curso:	4	**Duración:**	C2
Lengua principal de impartición:	Español	**Segunda lengua:**	
Uso docente de otras lenguas:		**English Friendly:**	N
Página web:		**Bilingüe:**	N

Profesor: **ALBERTO CAMPOS JIMENEZ** - Grupo(s): **30**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Comunicación	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	969179100	Albert.Campos@uclm.es	

Profesor: **ALBERTO CAMPOS JIMENEZ** - Grupo(s): **30**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Comunicación	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	969179100	Alberto.Campos@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Es conveniente haber superado las asignaturas troncales de derecho constitucional.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura de Derecho Autonómico se enmarca en el ámbito del Derecho Constitucional, y es junto con otros aspectos más concretos, una parte esencial del desarrollo constitucional de la CE 1978. El marco territorial español, el estado autonómico original de nuestra constitución, son un tema recurrente en las discusiones políticas y científicas sobre el modelo territorial del Estado. Si en la parte general de la materia de derecho constitucional, se introduce la forma territorial del Estado desde sus enunciados constitucionales, en esta asignatura se desciende al ejemplo concreto que supone este desarrollo constitucional en Castilla La Mancha. La regulación de Castilla La Mancha como Comunidad Autónoma, es un ejemplo perfecto que permite observar como se regulan formal y materialmente esos entes territoriales en permanente discusión: las CC.AA.

Es evidente que dado el desarrollo competencial de las CC.AA. el conocimiento del ordenamiento comunitario es imprescindible para el ejercicio de cualquier actividad económica, administrativa o social en el seno de la propia CC.AA. Así, los alumnos, al finalizar la carrera, y en cualquier decisión sobre su futuro profesional, si es que desean ejercerlo dentro de Castilla La Mancha habrán de tener en cuenta su ordenamiento jurídico. Es por tanto una asignatura de una aplicación práctica extraordinaria. Incluso, para el propio ejercicio de los derechos democráticos por parte de los ciudadnos castellano manchegos.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E01	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales.
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E06	Dominar las nuevas tecnologías aplicándolas al Derecho (Bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografías) y utilizar Internet en la obtención de información y en la comunicación de datos.
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
E10	Aptitud para la negociación, conciliación, mediación y resolución de conflictos desde una perspectiva jurídica.
E11	Capacidad de crear y estructurar normas.
E12	Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
E15	Profundizar en el análisis de las estructuras jurídico-políticas nacionales, europeas y organismos internacionales, así como su funcionamiento.
E16	Identificar las teorías básicas de la ciencia económica y analizar la realidad social desde una perspectiva económica y su incidencia en el Derecho.
E17	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.
E18	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.
	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia

G01	para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G08	Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo en grupos de trabajo.
G09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G11	Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.
G16	Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia.
G17	Participar activamente en seminarios y reuniones científicas.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

No se han establecido.

Resultados adicionales

Comprensión del significado y alcance de la división de poderes en España, de los órganos locales y autonómicos, y de la complejidad jurídica de la distribución de competencias Estado#Comunidad Autónoma#Administración local. ¿ Desarrollar la capacidad de utilización de principios y valores constitucionales y estatutarios en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico y local

- Conocer y comprender el funcionamiento y la legislación básica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del esquema de estructuración territorial del Estado español.
- Conocer y comprender el origen y funcionamiento del denominado Estado de las Autonomías, en el marco de los Estados descentralizados.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de problemas o supuestos prácticos basados en general en casos reales resueltos por el Tribunal Constitucional.
- Adquirir la capacidad para el diálogo y el debate fundamentado sobre los problemas esenciales abordados en la asignatura.

6. TEMARIO

Tema 1: Introducción.

Tema 1.1 El ¿Estado autonómico¿ en el marco de los Estados descentralizados. Estado

Tema 2: : El proceso autonómico en España.

Tema 2.1 Las vías de acceso a la autonomía. Las Comunidades de ¿autonomía inicial

Tema 3: El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 3.1 Procedimiento de elaboración. Procedimiento de reforma. El contenido del

Tema 4: La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4.1 Los sistemas autonómicos como sistemas parlamentarios. Los órganos de

Tema 5: Las Cortes de Castilla-La Mancha (I).

Tema 5.1 Sistema electoral. Procedimiento, control y financiación de las elecciones.

Tema 6: Las Cortes de Castila-La Mancha (II).

Tema 6.1 Función legislativa. El procedimiento legislativo en Castilla-La Mancha.

Tema 7: El sistema parlamentario en Castilla-La Mancha.

Tema 7.1 Control parlamentario y responsabilidad política del Consejo de Gobierno.

Tema 8: El Poder Ejecutivo (I).

Tema 8.1 El Presidente de la Junta de Comunidades. Funciones. Primacía del Presidente y

Tema 9: El Poder Ejecutivo (II).

Tema 9.1 El Consejo de Gobierno. Composición, estructura y funcionamiento. Formación

Tema 10: Órganos de asesoramiento y control.

Tema 10.1 El Consejo Consultivo. El Defensor del Pueblo. La Sindicatura de Cuentas. El

Tema 11: Administración de Justicia y organización territorial

Tema 11.1 Organización territorial de Castilla

Tema 12: Las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Tema 12.1 Ampliación de competencias y competencias exclusivas

Tema 13: Las relaciones con el Estado.

Tema 13.1 El Delegado del Gobierno. Conflictividad jurídica ante el Tribunal

Tema 14: Economía, Hacienda y financiación regional.

Tema 14.1 La economía y la Hacienda regional. Los medios financieros de la Comunidad

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Estudio de casos	E01 E02 E03 E04 E05 E06 E07 E08	0.45	11.25	S	N	
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E04 E10 E11 E12 E13 E14	0.74	18.5	N	-	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G01 G02 G03	1.95	48.75	N	-	

Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA]	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	E15 E16 E17 E18	1.2	30	S	N	
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	G04 G05	0.08	2	S	S	
Prueba parcial [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.08	2	S	N	Se realizará varias pruebas parcial a lo largo del cuatrimestre, eliminatorias del temario correspondiente para quien la supere.
		Total:	**4.5**	**112.5**			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			**Horas totales de trabajo presencial: 33.75**				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			**Horas totales de trabajo autónomo: 78.75**				

Ev: Actividad formativa evaluable
Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluacion continua	Evaluación no continua*	Descripción
Pruebas parciales	60.00%	0.00%	Se prevén varias pruebas de progreso a lo largo del curso, que en el caso de superarlas en su totalidad, eximirá de realizar una prueba final del conjunto de la asignatura. Estas pruebas de progreso tendrán un valor de hasta un 60% en la calificación final.
Resolución de problemas o casos	30.00%	0.00%	La resolución de los casos prácticos planteados por el profesor a lo largo del curso tendrán un valor de hasta un 30% en la calificación final.
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	
Prueba final	0.00%	100.00%	
Total:	**100.00%**	**100.00%**	

** En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).*

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

1.-Aquellos estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua deberán realizar todos los trabajos que se vayan estableciendo a lo largo del curso así como la realización de varios exámenes y supuestos tipo test (con penalización de las respuestas incorrectas). La nota supondrá un 60 % de la nota final, siendo el 30 % restante derivado de la resolución de problemas y casos prácticos, y el 10 % restante con la participación de las actividades con aprovechamiento en clase, en los que participe el alumnado.
Para que se supere la Evaluación Continua es necesario haber obtenido un puntuación de 5 sobre 10.
Los alumnos que no opten por este sistema obtendrán su nota exclusivamente a partir del examen final.
- Cualquier forma de plagio supondrá que la prueba, trabajo o examen tendrá un 0
2. - Se tendrán en cuenta los siguientes criterios ortográficos para cualquier tipo de prueba escrita:
a) Con relación al uso correcto de las grafías, se atenderá al siguiente baremo:
1 falta: - 0,25 puntos
2 faltas: - 0,50 puntos
3 faltas: -1 punto
4 faltas: -2 puntos
5 faltas: -3 puntos
Con más de 5 faltas, la calificación máxima de la prueba será de 4
b) Por la reiteración de faltas de acentuación se podrán deducir como máximo dos puntos de la calificación de la prueba, con arreglo al siguiente baremo:
4 tildes no se tienen en cuenta
5 tildes: -0.5 puntos
10 tildes: -1 punto
15 tildes: -1.5 puntos
20 tildes: -2 puntos
c) El uso reiteradamente incorrecto de los signos de puntuación podrá suponer una deducción de hasta 0.5 puntos en la calificación de la prueba.
3.- Una inadecuada capacidad de expresión escrita dará lugar también a una deducción máxima de dos puntos
Se conservará la valoración de aquellas actividades formativas que hayan sido superadas por el estudiante durante uno/dos cursos académicos, siempre que las actividades formativas y los criterios de evaluación no se modifiquen, sin perjuicio del derecho del estudiante a realizar dichas actividades¿.

Evaluación no continua:

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o bien aquellos que no hayan superado la evaluación continua, obtendrán su nota exclusivamente a partir del examen final que será un tipo test (con penalización de las respuestas incorrectas). La nota supondrá el 100 % de la nota final.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes obtendrán su nota exclusivamente a partir del examen final que será un tipo test (con penalización de las respuestas incorrectas).

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Los estudiantes obtendrán su nota exclusivamente a partir del examen final que será un tipo test (con penalización de las respuestas incorrectas).

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	Suma horas
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Estudio de casos]	11.25
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	20.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	30
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA][Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones]	30

Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	18.75

Comentarios generales sobre la planificación: sta planificación puede sufrir modificaciones como consecuencia de circunstancias excepcionales que pudieran darse.

Tema 1 (de 14): Introducción.

Periodo temporal: Semana 1 y 2 de 15.

Tema 2 (de 14): : El proceso autonómico en España.

Periodo temporal: Semana 3 de 15.

Tema 3 (de 14): El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Periodo temporal: Semana 4 de 15.

Tema 4 (de 14): La organización de las Comunidades Autónomas.

Periodo temporal: Semana 5 de 15.

Tema 5 (de 14): Las Cortes de Castilla-La Mancha (I).

Periodo temporal: Semana 6 de 15.

Tema 6 (de 14): Las Cortes de Castila-La Mancha (II).

Periodo temporal: Semana 7 de 15.

Tema 7 (de 14): El sistema parlamentario en Castilla-La Mancha.

Periodo temporal: Semana 8 de 15.

Tema 8 (de 14): El Poder Ejecutivo (I).

Periodo temporal: Semana 9 de 15.

Tema 9 (de 14): El Poder Ejecutivo (II).

Periodo temporal: Semana 10 de 15.

Tema 10 (de 14): Órganos de asesoramiento y control.

Periodo temporal: Semana 11 de 15.

Tema 11 (de 14): Administración de Justicia y organización territorial

Periodo temporal: Semana 12 de 15.

Tema 12 (de 14): Las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Periodo temporal: Semana 13 de 15.

Tema 13 (de 14): Las relaciones con el Estado.

Periodo temporal: Semana 14 de 15.

Tema 14 (de 14): Economía, Hacienda y financiación regional.

Periodo temporal: Semana 15 de 15.

Actividad global

Actividades formativas	**Suma horas**
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	20.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	30
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA][Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones]	30
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	18.75
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Estudio de casos]	11.25
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Total horas:	112.5

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
S. Catalá Rubio	Introducción al Derecho Autonómico de Castilla-La Mancha	Eurográficas, 1998				
L. López Guerra, E.Espín	Derecho Constitucional (vol. II, 6ª ed.)	Tirant lo blanch Valencia 2004				
L. Ortega Álvarez (dir.)	Estudios sobre el estatuto de Autonomía de Castilla-La	Cortes de Castilla la Mancha 1995				